

## ¿A quién afecta esta Ley?

Cualquier inquilina que renta propiedad y es víctima de una agresión sexual o cualquier padre o guardián de una víctima de agresión sexual.

## ¿Qué delitos cubre esta Ley?

La violación sexual, violación sexual con agravantes y el continuo abuso sexual de un niño.

## ¿Cómo puedo tomar ventaja de esta Ley?

Si es víctima de la violación o el padre de una víctima, usted debe dar un aviso de por lo menos 30 días al dueño y proveer documentación por escrito que la agresión ocurrió en su apartamento o en alguna otra área de la propiedad de renta. Solamente así podrá ser elegible para cancelar su contrato antes de la fecha de vencimiento.

## ¿Qué tipo de documentación por escrito debo presentar?

Formas aceptables de documentación por escrito son, una orden de protección expedida por un juez, o documentos mostrando que ha recibido tratamiento médico o psicológico de un proveedor autorizado o que ha recibido servicios en un centro por una crisis. Este mismo tipo de documentación puede ser presentado si usted es el padre o guardián de la víctima de una agresión sexual. Esta documentación escrita debe ser entregada al dueño.

## Recursos

### Red Nacional en Contra de la Agresión Sexual, Abuso e Incesto

1-800-656-4673 . [www.rainn.org](http://www.rainn.org)

### Ayda Legal

#### Texas Advocacy Project

1-888- 296-7233 | [www.texasadvocacyproject.org](http://www.texasadvocacyproject.org)

#### Texas RioGrande Legal Aid

1-888-988-9996 | [www.trla.org](http://www.trla.org)

#### Legal Aid of NorthWest Texas

1-888-429-5277 | [www.lanwt.org](http://www.lanwt.org)

#### Lone Star Legal Aid

1-800-733-8394 | [www.lonestarlegal.org](http://www.lonestarlegal.org)

## TAASA

TAASA es la organización estatal comprometida a erradicar la violencia sexual en Texas. Las agencias afiliadas a TAASA forman una red estatal de más de 80 centros de crisis.

La Asociación de Texas Contra El Asalto Sexual

6200 La Calma, Suite 110

Austin, TX 78752

Tel: 512-474-7190

Fax: 512-474-6490

[www.taasa.org](http://www.taasa.org)



Línea Directa Nacional por la Violación Sexual

1-800-656-HOPE (4673)

Gratuito. Confidencial. 24/7.

# Como Romper su Contrato de Alquiler



## Como Víctima De Una Agresión Sexual, Usted Tiene Derechos

Romper Su Contrato de alquiler Sin Pagar Una Multa

GUIA DE UNA NUEVA LEY DE TEXAS

# Como Romper su Contrato Si Usted o su Niño han sido Víctimas de Agresión Sexual en su apartamento o en otro lugar de renta

Ser víctima de una violación es lo suficiente aterrador. ¿Pero qué si fue atacada en su propio apartamento o en alguna otra parte del edificio? En el año 2010 en Texas tomo efecto una ley que ofrece una forma de salir de esta espantosa situación y a ayudarlo a sanar física, emocional, y mentalmente.

En Texas el Código de Propiedad 92.0161 permite que una víctima de la violación rompa el contrato de arrendamiento de su apartamento o cualquier otro lugar de renta sin tener que pagar multas – renta futura o cualquier otro gasto por romper su contrato antes de vencimiento.



## ¿Tengo que hacer una denuncia a las autoridades para poder utilizar esta Ley?

No. No se requiere de una denuncia a la policía.

## ¿Cuándo puedo mudarme oficialmente del apartamento, Si ya le he entregado la documentación y el aviso de 30 días al dueño?

Tan pronto como ha entregado la documentación y el aviso a su arrendador, ha pagado la renta u otros gastos que debe – significa que ya no está registrada como inquilina – usted puede mudarse oficialmente.

## ¿Tengo un plazo para poder tomar ventaja de esta Ley?

La agresión sexual debe haber ocurrido dentro de los seis meses previos en la propiedad de renta o en las instalaciones. Si la agresión sexual ocurrió más de seis meses atrás, usted no tiene derecho de romper su contrato bajo esta ley.

## ¿Qué restricciones hay bajo esta Ley?

La mayor restricción de esta ley es que no da efecto a contratos que fueron firmados – ya sea iniciados o renovados - antes del 1ro de Enero de 2010. Los propietarios no tienen obligación de aceptar que una víctima de la violación rompa ese contrato si fue firmado antes del año 2010.

## ¿Tendré que pagarle dinero extra al dueño para romper mi contrato?

No. Sin embargo en algunos casos tendrá que pagar renta atrasada o sin pagar, o cualquier deuda adquirida antes de que su contrato fue finalizado. A parte de renta retrasada, la ley no afecta cosas tales como pagos por daños a la propiedad y su depósito.

## ¿Cómo afectará mi historial de renta al romper mi contrato?

Bajo esta ley, romper su contrato de renta no causará daños a su reputación tanto de crédito como de renta.

## ¿Qué pasa si el dueño se rehúsa a dejarme cancelar el contrato?

Llame a un abogado o póngase en contacto con el concilio de arrendatarios más cercano.

## ¿Qué le puede suceder al dueño si se rehúsa a dejarme romper mi contrato?

El dueño puede ser forzado a pagar una multa igual al pago de un mes de renta más \$500.00 adicionales, junto con los gastos del abogado y cualquier otro gasto por daños y perjuicio que esté en el fallo dado por el juez o jurado.